



CIRCULAR EXTERNA No. 0000014

30 ABR. 2013

PARA: ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO

DE: MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ASUNTO: FUENTES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA CARTA DE DESEMPEÑO

Este Ministerio en el marco de las funciones que le son propias, se permite instruir a las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, respecto de las fuentes a consultar para acceder a la información básica, prevista en el artículo 5 de la Resolución 4343 de 2012, que les permita el diligenciamiento de la Carta de Desempeño que están obligadas a entregar a sus afiliados, así:

	INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA CARTA DE DESEMPEÑO (Resolución 4343 de 2012, artículo 5)	RESPONSABLE DE LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FORMA DE OBTENER LA INFORMACIÓN
1	Indicadores de calidad de la entidad promotora de salud. Resultados de los indicadores de calidad de la entidad promotora de salud reportados a la Superintendencia Nacional de Salud, mostrando la comparación con la media nacional.	Entidad Promotora de Salud	Los resultados de los indicadores para el año 2012 y la media nacional, se pueden consultar en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud, en el link: http://www.supersalud.gov.co/supersalud/Default.aspx?tabid=82 En la parte inferior ubique Indicadores de Calidad EPS 2012, Haga clic en Descarga ubicado a la derecha.
2	Indicadores de calidad de las instituciones prestadoras de servicios de salud. Resultados de los indicadores de calidad, de las instituciones que hacen parte de la red de prestadores de servicios de salud de la entidad promotora de salud, mostrando la comparación con la media nacional.	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	Los resultados de los indicadores para el año 2012 y la media nacional se pueden consultar en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud, en el link: http://www.supersalud.gov.co/supersalud/Default.aspx?tabid=82 En la parte inferior ubique Indicadores de Calidad IPS 2012, Haga clic en Descarga ubicado a la derecha.
3	Posición en el ordenamiento (ranking). Nivel de posicionamiento de la entidad promotora de salud y de las instituciones prestadoras de servicios de salud que hacen parte de su red en el ordenamiento (ranking) de estas entidades.	Ministerio de Salud y Protección Social	Ranking EPS → http://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/Calidad-de-atencion-en-salud.aspx
			Ranking IPS → No disponible

DT



	INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA CARTA DE DESEMPEÑO (Resolución 4343 de 2012, artículo 5)	RESPONSABLE DE LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FORMA DE OBTENER LA INFORMACIÓN
4	Acreditación. Situación de la entidad promotora de salud y de las instituciones prestadoras que hacen parte de su red frente al proceso de acreditación.	Ministerio de Salud y Protección Social	Consultar Página web http://www.acreditacionensalud.org.co/novedades.php?IdSub=108&IdCat=25&titulo=IPS%20ACREDITADAS
5	Comportamiento como pagador de servicios. Resultados de los indicadores financieros que reflejan la oportunidad y eficacia de la entidad promotora de salud frente a sus obligaciones como responsable del pago de los servicios de salud.	Entidad Promotora de Salud	1. Última información disponible sobre nivel de endeudamiento, Razón Corriente, Cumplimiento de Margen de Solvencia, cumplimiento de reservas técnicas, Rotación de Cartera, Cartera por edades. Para esta información consultar Página web de la Superintendencia Nacional de Salud: EPS Régimen Subsidiado 2012 http://www.supersalud.gov.co/supersalud/Default.aspx?tabid=450 y EPS Régimen Contributivo 2012 http://www.supersalud.gov.co/supersalud/Default.aspx?tabid=443 2. Publicación de Balance General y Estados de Resultados con cortes trimestrales en la página WEB de cada EPS.
6	Sanciones. Sanciones debidamente ejecutoriadas que le hayan sido impuestas en el Último año por parte de la Superintendencia Nacional de Salud	Superintendencia Nacional de Salud	Para esta información consultar página web de la Superintendencia Nacional de Salud http://www.supersalud.gov.co/supersalud/Default.aspx?tabid=767

Finalmente, se recuerda a las destinatarias de la presente circular que dicha información se encuentra igualmente disponible en la página web de este Ministerio.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 ABR. 2013


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social